



Consejo Europeo

**Bruselas, 19 de diciembre de 2024
(OR. en)**

EUCO 50/24

**CO EUR 44
CONCL 6**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (19 de diciembre de 2024) – Conclusiones

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

Los miembros del Consejo Europeo celebran el 50.º aniversario de la primera reunión del Consejo Europeo.

El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con el presidente de Ucrania.

La Cumbre UE-Balcanes Occidentales celebrada el 18 de diciembre de 2024 da un nuevo impulso a la asociación estratégica entre la Unión Europea y los Balcanes Occidentales.

I. UCRANIA

1. Hoy, cuando han pasado más de mil días desde el inicio de la invasión militar a gran escala de Rusia, el Consejo Europeo reitera su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, y reafirma su apoyo permanente a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Reafirma asimismo la determinación inquebrantable de la Unión Europea de seguir prestando apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático a Ucrania y a su población durante el tiempo que sea necesario y con la intensidad que se precise. Rusia no debe vencer.
2. El Consejo Europeo reitera su apoyo a una paz global, justa y duradera, basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho internacional, en consonancia con los principios y objetivos clave de la Fórmula de Paz de Ucrania, y subraya el principio de que no se tome ninguna iniciativa que afecte a Ucrania sin Ucrania. A tal fin, la Unión Europea y sus Estados miembros proseguirán su intensiva labor mundial de sensibilización y participarán en los debates que afecten a la seguridad de Europa.

3. El Consejo Europeo ha examinado la labor realizada en torno a la prestación de apoyo militar a Ucrania. Para ayudar a Ucrania a defenderse eficazmente contra la agresión de Rusia, el Consejo Europeo pide que se redoblen urgentemente los esfuerzos, en particular en lo que se refiere al suministro de sistemas de defensa antiaérea, munición y misiles, así como a la provisión de la formación y el equipo necesarios para las brigadas ucranianas. El Consejo Europeo subraya la importancia de intensificar los trabajos para seguir apoyando y desarrollando la industria de defensa de Ucrania y aumentar su cooperación con la industria de defensa de la UE. Recuerda la importancia de la aplicación de todos los componentes de la iniciativa del G7 «Préstamos de aceleración de los ingresos extraordinarios en favor de Ucrania», incluido el componente relativo a las necesidades militares, y pide que las decisiones adoptadas en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz se pongan en marcha lo antes posible. También pide al Consejo que acelere los trabajos para reforzar la Misión de Asistencia Militar de la UE en apoyo a Ucrania.
4. El Consejo Europeo celebra que se aplique con determinación el Mecanismo para Ucrania. Los pagos totales a Ucrania en el marco del Mecanismo en 2024 ascenderán a 16 200 millones EUR. En 2025, se espera que los desembolsos con cargo al Mecanismo alcancen los 12 500 millones EUR. Además, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la rápida aplicación de la iniciativa del G7 «Préstamos de aceleración de los ingresos extraordinarios en favor de Ucrania», que asciende a 45 000 millones EUR (50 000 millones USD), para apoyar las necesidades actuales y futuras de Ucrania en materia militar, presupuestaria y de reconstrucción. En el marco de esta iniciativa, la Unión Europea tiene previsto iniciar los desembolsos en enero, hasta un total de 18 100 millones EUR en 2025. Se seguirán estudiando todos los aspectos jurídicos y financieros pertinentes.
5. El Consejo Europeo recuerda que toda la ayuda militar se facilitará respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.

6. El Consejo Europeo condena firmemente la campaña intensificada y deliberada de Rusia contra las infraestructuras energéticas y otras infraestructuras civiles de Ucrania con el objetivo de utilizar como arma la llegada del invierno. Pide que se aumente el apoyo material y que se acelere su entrega para ayudar a Ucrania a mantener en funcionamiento su infraestructura eléctrica. En este contexto, el Consejo Europeo encomia a los Estados miembros, en particular a los vecinos de Ucrania, por sus exportaciones de electricidad a Ucrania y subraya la necesidad de seguir incrementándolas. También pide, como cuestión prioritaria, una mayor integración de los sistemas energéticos de Ucrania y de la República de Moldavia en la red energética de la Unión.
7. Deben mantenerse las iniciativas para limitar en mayor medida la capacidad bélica de Rusia. Así, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción del 15.º paquete de sanciones contra Rusia, incluidas medidas contra la «flota clandestina». También reitera su llamamiento en favor de la aplicación plena y efectiva de las sanciones, así como de nuevos medios y medidas para hacer frente a su elusión, incluida la elusión a través de terceros países. La Unión Europea sigue dispuesta a aumentar la presión sobre Rusia, en particular mediante la adopción de nuevas sanciones. Con sujeción al Derecho de la Unión, los activos de Rusia deben permanecer retenidos hasta que Rusia ponga fin a su guerra de agresión contra Ucrania y la compense por los daños causados por esta guerra.
8. El Consejo Europeo condena enérgicamente el apoyo prestado por terceros países, y por agentes y entidades dentro de estos, que permiten a Rusia mantener su guerra de agresión contra Ucrania. Las transferencias de armas y la intensificación de la cooperación militar entre Rusia y la República Popular Democrática de Corea e Irán, así como el despliegue de fuerzas armadas de la República Popular Democrática de Corea en Rusia y su uso en el campo de batalla contra Ucrania, representan una escalada internacional de la guerra, con graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo Europeo insta a todos los países a que pongan fin inmediatamente a toda ayuda directa o indirecta a Rusia en su guerra de agresión contra Ucrania.

9. La Unión Europea sigue decidida a apoyar la reparación, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania, en coordinación con los socios internacionales. En este contexto será importante la Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania, que organizará Italia en julio de 2025. La Unión Europea seguirá colaborando estrechamente con Ucrania y apoyando su labor de reforma en el marco de su trayectoria europea.

II. ORIENTE PRÓXIMO

10. El Consejo Europeo ha abordado la situación y los últimos acontecimientos en Oriente Próximo. Recuerda sus anteriores Conclusiones sobre Oriente Próximo.
11. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo de alto el fuego alcanzado entre Israel y el Líbano el 27 de noviembre de 2024, resultado de los esfuerzos de mediación emprendidos en particular por Francia y los Estados Unidos. Insta a las partes a que lo apliquen según lo acordado y pide la aplicación plena y simétrica de la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En este contexto, el Consejo Europeo recuerda el papel fundamental de estabilización que desempeña en el sur del Líbano la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). La Unión Europea seguirá respaldando la soberanía, la integridad territorial y las iniciativas de consolidación del Estado libanés, entre otras cosas mediante la contribución al refuerzo de las Fuerzas Armadas libanesas. El Consejo Europeo insta a los dirigentes políticos libaneses a que adopten las medidas necesarias para salir del estancamiento político y económico, entre ellas, la rápida elección de un presidente.

12. El Consejo Europeo expresa su profunda preocupación por las consecuencias que tiene la ley israelí adoptada el 28 de octubre de 2024 para la capacidad del UNRWA de ejercer su mandato. El Consejo Europeo destaca el papel esencial del UNRWA, que presta un apoyo fundamental a la población civil, tanto en Gaza como en el resto de la región. Es indispensable seguir aplicando el Plan de Acción del UNRWA.
13. El Consejo Europeo reitera su llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato en Gaza, la liberación incondicional de todos los rehenes, la mejora urgente del acceso de la ayuda humanitaria y su distribución ininterrumpida a gran escala en toda Gaza, y el cese duradero de las hostilidades, de acuerdo con la Resolución 2735 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
14. El Consejo Europeo reitera la adhesión de la Unión Europea al Derecho internacional y a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en condiciones de paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. La Unión Europea está dispuesta a contribuir a todas las iniciativas encaminadas a llegar a esta solución y pide a todas las partes que se abstengan de emprender acciones que socaven su viabilidad. La Unión Europea seguirá apoyando a la Autoridad Palestina para contribuir a atender sus necesidades más acuciantes, desarrollar capacidades institucionales y aplicar su programa de reformas.

15. Tras la caída del régimen criminal de Al-Asad en Siria, el Consejo Europeo destaca la oportunidad histórica que se presenta para reunificar y reconstruir el país y subraya la importancia de un proceso político inclusivo y dirigido por Siria que colme las aspiraciones legítimas del pueblo sirio, en consonancia con los principios fundamentales de la Resolución 2254 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A este respecto, la Unión Europea apoya la labor del enviado especial de las Naciones Unidas para Siria. Deben respetarse plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Siria dentro de unas fronteras seguras, de conformidad con el Derecho internacional. El Consejo Europeo subraya la necesidad de velar por el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, por una gobernanza no sectaria y por la protección de los miembros de las minorías religiosas y étnicas, y de salvaguardar el patrimonio cultural sirio. Insta a todas las partes a que preserven la unidad nacional y a que garanticen la protección de los civiles, la prestación de servicios públicos y la creación de las condiciones para una transición política inclusiva y pacífica y para el retorno seguro, voluntario y digno de los refugiados sirios, tal como las define el ACNUR. El Consejo Europeo también hace hincapié en la importancia de combatir el terrorismo, prevenir la reaparición de grupos terroristas y destruir los arsenales de armas químicas restantes en Siria. En este contexto, el Consejo Europeo invita a la Comisión y a la Alta Representante a que presenten al Consejo posibles medidas para apoyar a Siria.

III. LA UE EN EL MUNDO

16. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre la participación de la UE en el mundo y sus prioridades en el contexto geopolítico actual.

IV. RESILIENCIA, PREPARACIÓN, PREVENCIÓN DE CRISIS Y RESPUESTA A ESTAS

17. Como actuación consecutiva al informe presentado por Sauli Niinistö sobre el refuerzo de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa, el Consejo Europeo reafirma la importancia y la urgencia de reforzar la resiliencia, la preparación y las capacidades de prevención de crisis y de respuesta a estas en el contexto de un panorama de amenazas en evolución y del aumento de catástrofes naturales debido al cambio climático y la degradación medioambiental. Basándose en la Agenda Estratégica y en las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2023 y marzo de 2024, el Consejo Europeo considera que es necesario mejorar y coordinar la preparación militar y civil y la gestión estratégica de crisis, con un planteamiento que contemple todas las amenazas y que abarque a la sociedad en su conjunto. Esto debe llevarse a cabo en sinergia con la OTAN, cuando proceda, de manera inclusiva y no discriminatoria, sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros. Esta nueva mentalidad de preparación es necesaria para reforzar la resiliencia de la UE, proteger sus valores, salvaguardar su éxito económico y su competitividad y propiciar su adaptación al cambio climático.
18. El Consejo Europeo anima a que se siga trabajando para mejorar la resiliencia, la preparación y la capacidad de prevención de crisis y de respuesta de la UE y sus Estados miembros de manera coherente, en particular con vistas a una futura estrategia de preparación. Invita a la Comisión, a la Alta Representante y al Consejo a que avancen en las distintas líneas de actuación y las acciones a escala de la UE para apoyar a los Estados miembros, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes tipos de crisis y respetando las responsabilidades y competencias de los Estados miembros.

V. MIGRACIÓN

19. El Consejo Europeo ha hecho balance de los avances en la aplicación de sus Conclusiones sobre migración. Toma nota de la reciente carta de la presidenta de la Comisión, prestando especial atención al importante trabajo en curso sobre la dimensión exterior; la ejecución de la legislación de la UE adoptada y la aplicación de la legislación vigente; la prevención y la lucha contra la migración irregular, también mediante nuevas modalidades que estén en consonancia con el Derecho internacional y de la UE; los esfuerzos urgentes para facilitar, aumentar y acelerar los retornos; los países de origen seguros; la lucha contra la instrumentalización, la trata y el tráfico ilícito de personas, y las vías seguras y legales conformes con las competencias nacionales. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar una propuesta legislativa sobre los retornos a principios de 2025, pide a los colegisladores que avancen con carácter prioritario en los expedientes que tengan una dimensión migratoria, y toma nota de la Comunicación de la Comisión sobre la utilización de la migración como arma y el refuerzo de la seguridad en las fronteras exteriores de la UE.

VI. OTROS PUNTOS

Ampliación y reformas

20. Recordando sus anteriores Conclusiones y la Declaración de Granada de 6 de octubre de 2023, y en consonancia con su Agenda Estratégica, el Consejo Europeo destaca la importancia permanente de la ampliación como inversión geoestratégica en paz, seguridad, estabilidad y prosperidad. Sobre la base del nuevo dinamismo del proceso de ampliación, y en consonancia con el proceso basado en el mérito, tanto la Unión como los aspirantes a convertirse en miembros tienen la responsabilidad de aprovechar al máximo esta oportunidad.
21. El Consejo Europeo refrenda las Conclusiones sobre la ampliación adoptadas por el Consejo el 17 de diciembre de 2024.

República de Moldavia

22. El Consejo Europeo encomia a las autoridades de la República de Moldavia por el satisfactorio desarrollo de las elecciones presidenciales y del referéndum sobre la consagración en su Constitución de la adhesión a la UE, a pesar de las actividades híbridas emprendidas por Rusia para socavar las instituciones democráticas del país. Acoge favorablemente el respaldo de la ciudadanía de la República de Moldavia a la integración europea.
23. La Unión Europea seguirá colaborando estrechamente con la República de Moldavia para mejorar la resiliencia y la estabilidad del país y apoyar su labor de reforma en el marco de su trayectoria europea, en particular mediante la aplicación del Plan de Crecimiento para la República de Moldavia y la rápida adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento.
24. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que estudie urgentemente nuevas formas de prestar asistencia a la República de Moldavia en lo relativo al refuerzo de su seguridad energética.

Georgia

25. Recordando sus Conclusiones de junio y octubre de 2024, el Consejo Europeo reitera su profunda preocupación por el proceder del Gobierno de Georgia, que es contrario a los valores y principios en los que se fundamenta la Unión Europea. Lamenta la decisión del Gobierno de Georgia de suspender hasta 2028 el proceso de adhesión del país a la UE.
26. El Consejo Europeo condena enérgicamente la violencia ejercida contra manifestantes pacíficos, políticos y representantes de los medios de comunicación. Las autoridades georgianas deben respetar el derecho a la libertad de reunión y de expresión y abstenerse de recurrir a la fuerza. Todos los actos de violencia deben investigarse y los responsables deben rendir cuentas.
27. El Consejo Europeo subraya la disposición de la Unión a apoyar al pueblo georgiano en sus aspiraciones europeas, así como a respaldar el proceso de adhesión del país en caso de que las autoridades georgianas cambien su actual línea de actuación.

Actividades híbridas

28. El Consejo Europeo condena enérgicamente la campaña híbrida de Rusia —que incluye sabotajes, perturbaciones de estructuras críticas, ciberataques, manipulación de la información e injerencias, así como intentos de socavar la democracia, por ejemplo, en los procesos electorales— contra la Unión Europea y sus Estados miembros. En este contexto, acoge con satisfacción la adopción de las primeras inclusiones en la lista en virtud del marco de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia. La Unión Europea y los Estados miembros seguirán reforzando su resiliencia y haciendo pleno uso de todos los medios disponibles para prevenir las actividades híbridas de Rusia, desincentivarlas y darles respuesta.

Libertad, seguridad y justicia

29. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Decisión del Consejo de suprimir los controles de las personas en las fronteras interiores terrestres con y entre Bulgaria y Rumanía a partir del 1 de enero de 2025.
30. El Consejo Europeo refrenda las orientaciones estratégicas de la programación legislativa y operativa en el espacio de libertad, seguridad y justicia, adoptadas por el Consejo el 12 de diciembre de 2024.

Venezuela

31. El Consejo Europeo reitera su preocupación por la situación en Venezuela. Pide la liberación de todos los presos políticos y que Venezuela cumpla sus compromisos contraídos en virtud del Derecho internacional. La Unión Europea movilizará todos los instrumentos a su disposición para apoyar la democracia y una transición pacífica e inclusiva en Venezuela.

*

* *

Tras los devastadores fenómenos meteorológicos extremos ocurridos en Mayotte, el Consejo Europeo expresa su más sentido pésame y manifiesta su solidaridad con la población de Mayotte.